

SALLIQUELO, 24 DE ABRIL DE 2.003.-

CONSIDERANDO:

Que mediante nota elevada por el Sr. Hilario Luis Maina, solicita que en el marco de los festejos del Centenario de nuestra ciudad se cambie el nombre del acceso pavimentado a la ciudad,

Que la propuesta elevada representa el sentir de los ciudadanos de Salliqueló de dejar plasmado en el acceso el nombre de “**Centenario**” para que las futuras generaciones de salliquelenses reconozcan en el nombre del acceso los primeros cien años de vida de nuestra ciudad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- Denomínase al acceso pavimentado a la ciudad de Salliqueló “**Acceso Centenario**”.-

ARTICULO 2º.- Colóquese Placa y Cartel Identificador.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1071/03.-**

  
WALTER H. DUARTE  
-SECRETARIO-



  
RAUL M. GARCIA  
-PRESIDENTE-